



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 8 de Julio de 2024.-

CIRCULAR N°: 234.217

**Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal
ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO 2024**

A los
Directores y Jefes de Personal de
Las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SALCo y SIPREBA con ARPA el 2/2/24, 15/3/24, y 25/3/24 y 24/06/21, respectivamente en la Secretaría de Trabajo, en los que se establecen un aumento salarial del 35% (Treinta y cinco por ciento) para los meses de **ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO de 2024** sobre los básicos de **ABRIL 2024**. Estos incrementos tendrán carácter no remunerativo durante los meses de Abril, Mayo y Junio, pero deberán ser tenidos en cuenta para el cálculo de antigüedad, horas nocturnas, sueldo anual complementario, horas extras, vales de comida, francos, feriados trabajados, licencias ordinarias y especiales. **Preservará naturaleza no remunerativa exclusivamente a los efectos de la Seguridad Social, con excepción del régimen de obras sociales, convirtiéndose en remunerativos a todos los efectos laborales y de seguridad social a partir el mes de Julio de 2024** incorporándose a los básicos de todas las escalas. En consecuencia, corresponde determinar la conformación del salario básico del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor). A continuación, se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires y los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

ABRIL 2024

Básico Redactor.....\$	345.697
NR Redactor (8,5%)....."	29.384
40% Básico Locutor....."	131.620
NR Locutor (8,5%)....."	11.188
Total básico conformado	\$ 517.889

Jefe de turno Redactor – Locutor...\$	387.296
NR Aum. (8,5%) Jefe turno....."	32.920
40% Básico Locutor....."	131.620
NR Aum.(8,5%) Locutor....."	11.188
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$	563.024

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red	\$ 15.537	(por cada año de servicio)
Suplencia Locutor - Redactor	\$ 28.248	
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	16.949	

MAYO 2024 5.5%

Básico Redactor.....\$	345.697
NR Aum.Redactor (5,5%)....."	50.014
40 % Básico Locutor....."	131.620
NR Aum.Locutor (5,5%)....."	19.042
Total sal. Básico conform. Loc-Red....\$	546.373

//



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

///

Jefe de turno Redactor – Locutor.....\$	387.296
NR Aum.(5,5%) Jefe turno....."	56.032
40% Básico Locutor....."	131.620
NR Aum. (5,5%) Locutor....."	19.042
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$	593.990

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.....\$	16.391	(por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor\$	29.802	
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	17.881	

JUNIO 2024 6,2%

Básico Redactor.....\$	345.697
NR Aum. Redactor (6,2%)....."	74.600
40% Básico Locutor....."	131.620
NR Aum. Locutor (6,2%)....."	28.380
Total sal.básico conform.Loc-Red.... \$	580.297

Jefe de turno Redactor – Locutor.....\$	387.296
NR Aum.(6,2%) Jefe turno....."	83.510
40% Básico Locutor....."	131.620
NR Aum.(6,2%) Locutor....."	28.380
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$	630.806

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.\$	17.409	(por cada año de servicio)
Suplencia Locutor-Redactor.....\$	31.653	
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	18.992	

JULIO 2024

Básico Redactor.....\$	455.463
40% Básico Locutor....."	160.000
Total sal.básico conform.Loc-Red..... \$	615.463

Jefe de turno Redactor – Locutor.....\$	510.270
40% Básico Locutor....."	160.000
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red.....\$	670.270

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red.\$	18.464	(por cada año de servicio)
Suplencia Locutor-Redactor.....\$	33.571	
Suplencia ½ turno Loc-Redactor.....\$	20.143	

CUOTA SINDICAL SALCo: Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados al **SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS N° 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N.º 3993626 – CBU 01105995-2000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de la SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que SALCo y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo N° 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

////



Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores

Fundada el 3 de julio de 1943
Personería Gremial N° 128

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

////

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo SALCo-ARPA establece una contribución solidaria del **1,6 % (Uno coma sesenta por ciento)** mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales, incluidas las cuotas del Sueldo Anual Complementario, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado al Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente N° 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta contribución solidaria que rige desde el **1º de Mayo de 2024** se extenderá hasta el mes de **Abril de 2025**.

Mucho estaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores – redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.

COMISION DIRECTIVA NACIONAL